



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2036/2020

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad
Motivo: Por monto **Expediente:** 1-72490 Alc. 34/2020 **Rubro:** Informatica
Objeto: Adquisición de equipamiento informático para la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ciencias Exactas.
Lugar de entrega: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (Paraje Arroyo Seco - Campus Universitario (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	29/07/2020	Día y hora:	05/08/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	05/08/2020 a las 11:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	- Intel i7 Gen 9th ó Ryzen 7 ó superior, se dará preferencia a equipos armados con Intel i9 Gen 9th ó Ryzen 9 ó Ryzen Threadripper 2920x ó mejor. - En caso de que el microprocesador no incluya su cooler, incorporar también el cooler correspondiente adecuado para la carga de trabajo. - Motherboard con socket correspondiente al CPU con al menos dos slots PCI-E X16 que soporten la configuración X8+X8 o superior. Gabinete rackeable de 4 U compatible con guías	UNIDAD	1,00
2	- 16Gb DDR4 2400Mhz (o de más frecuencia)	UNIDAD	2,00
3	- 1Tb SDD sata 3 mínimo de 90.000 IOPS [Preferentemente 400TBW o superior	UNIDAD	1,00
4	- Fuente de 850W Certificación Bronce o superior	UNIDAD	1,00



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

FORMA DE PAGO

10 días de recibido el material de conformidad.

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

MONEDA DE COTIZACIÓN

en pesos.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA

Plazo de Entrega: 20 días, recibirá Laura Elissondo, TE 2494521582, elissondolaura@gmail.com, entrega en Pladema, Campus Universitario.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 5: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

No se requiere.

ARTÍCULO 6: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a compra_tsi_2036_2020@rec.unicen.edu.ar**

Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.

ARTÍCULO 7: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por la Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016 y 1.914/2018.

ARTÍCULO 8: Otro



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

CONDICIÓN IMPOSITIVA

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 9: Otro

- Consultas Técnicas:

Ignacio Larrabide, 2494 48-0306, nacholarrabide@gmail.com, Instituto Pladema.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras